



“Por la conciencia de la necesidad de servir: 35 años”

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Dr. Ángel René Estrada Arévalo, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, con la asistencia académica, administrativa y jurídica de los funcionarios de la Administración Central Universitaria, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, fracción I, 9, 22, 25, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, y 10 del Estatuto General, hago saber a la comunidad universitaria el Acuerdo por el que se crea el CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA (CEUNACH), basándose en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que la UNESCO, en su *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales* del 2005, establece que “la cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y el espacio, y que esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades y en las expresiones culturales de los pueblos y sociedades que forman la humanidad”; precisa asimismo que “el acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales procedentes de todas las partes del mundo y el acceso de las culturas a los medios de expresión y difusión son elementos importantes para valorizar la diversidad cultural y propiciar el entendimiento mutuo”. Por lo que se manifiesta en favor de la protección, respeto, promoción y valorización de las expresiones culturales en los órdenes local, nacional e internacional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, dentro de su inciso *Igualdad de Oportunidades*, sostiene que “una educación de calidad (...) debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores”. En este caso, los valores estéticos contribuyen a una formación integral del sujeto en favor de una relación ética con el mundo que le permite alejarse de todo aquello que denigra su condición de ser humano.

Que el CONACULTA, dentro de sus objetivos estratégicos, plantea “multiplicar las opciones y las modalidades de formación artística, tanto en la educación formal como no formal”, así como difundir el arte y la cultura para su comprensión y disfrute por parte de la sociedad.

Que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) establece que “la difusión de la cultura contribuye al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad académica y de la sociedad en general, a

*“Por la conciencia de la necesidad de servir: 35 años”*

través del diálogo, rescate, preservación, propagación y enriquecimiento de la cultura en todas sus expresiones y posibilidades, incluidas las manifestaciones del arte, la ciencia, las humanidades y los valores gregarios, mediante la planeación, organización y realización de programas y acciones institucionales con pleno sentido de equidad, pertinencia y calidad”.

Que conforme al Plan Estatal Chiapas Solidario 2007-2012, es indispensable que los ciudadanos tengan acceso a los beneficios de la cultura, “que estimule la sensibilidad y el conocimiento de las diversas expresiones individuales y colectivas” de Chiapas. También menciona que “el patrimonio artístico de Chiapas ha sido poco estudiado en su conjunto”.

Que la Universidad Autónoma de Chiapas es una institución de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines impartir educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2018 establece el atributo universitario, respecto de las tareas de producción y difusión artística, de “(contribuir) a la preservación, promoción, divulgación y difusión de la cultura local, estatal, regional, nacional e internacional en todas sus manifestaciones, mediante redes institucionales y actividades profesionales con organismos públicos y privados que fomentan el arte y las actividades estéticas. En el desarrollo de estas acciones se (promoverá) la formación integral del alumno, su participación activa en grupos artísticos y la extensión de los beneficios a la sociedad”.

Que el PDI considera como prioritarias “las actividades artísticas y culturales que tienen como propósito conservar y fomentar los valores locales de la sociedad chiapaneca, sin demérito de las expresiones culturales latinoamericanas y universales”.

Que la Universidad, a 35 años de su fundación, debe consolidar una identidad propia en el ámbito del arte y la cultura y para cumplir con una misión fundamental en la vida cultural del estado.

Que el Proyecto Académico 2006-2010 plantea la necesidad de una educación fundamentada en valores individuales y sociales, y que la Universidad debe cumplir con su tarea para el fortalecimiento de la ética, la cultura y la formación humanística de los profesionales.

Que el Proyecto Académico 2006-2010: Universidad para el desarrollo, establece que “la creación, recreación, difusión y preservación de la cultura debe ser un

